

Bulla de defunctos.

La fee catholica que creemos y confessamos nos en
seña dos cosas acerca del estado de las almas de los fieles defuntos que parte
ron de esta vida remitidas las culpas pero sin auer hecho entera y condigna satisfacion pe-
nal por ellas la pena que la justicia diuina las tiene detenidas en purgatorio: y deputadas
en el al fuego y castigo riguroso donde presas satisfagan por entero ala justicia de dios /
antes que tengan entrada ala ciudad soberana en la qual ninguno es admitido sino el que
fuere acendrado y limpio. La segunda es que alli pueden las tales almas ser socorri-
das y ayudadas de los fieles que quedaron viuos con limosnas / ayunos / oraciones y
otras buenas obras para aliuio de las penas que padecē. Y para ser mas ayua sueltas de
la braua prision en la qual estan detenidas. Por tanto christiana y piadosa obra es ayu-
dar y dar la mano alas almas de nuestros amigos y proximos que tanto an menester
y tanto mas deuenos ser estudiosos a cerca de esto quanto conocemos ser esta piedad mas
auentajada que otra alguna de las que se ordenan a socorro de necesidades del cuerpo /
porque esta por ser hecha a los spiritus tiene mas dignidad y por ser ordenada para gen-
te de quiē nos cōsta ser amigos de dios tiene mas equidad. Allende que por ser hecha a
quien menos se puede socorrer por si mismo: y a quiē menos puede significar su necesidad
a otros para ser socorrido tiene cierta razon para mas obligarnos. Por lo qual aquel va-
liente capitā Judas macabeo es alabado por justo y por religioso: por q̄ hizo vna ofrēda
de doze mil pesos de plata al templo por los peccados de los muertos / para mostrarnos
quā sancta y saludable cosa sea hazer socorro a los muertos para que se libren de las pe-
nas que padescē en recōpēsa de sus peccados. Por ende nuestro muy sancto padre Paulo
tercio por despertar la deuocion y piedad de los fieles christianos como piadoso padre de
los viuos y defunctos: en la bulla que aora concedio de las gracias e indulgencias de la
fabrica de sant Pedro en fauor de la guerra contra infieles / otorga a todas las animas
de los fieles defunctos que estā en penas de purgatorio que ayan fallecido de esta presen-
te vida en qualquier parte y tiempo que dando en su nombre dos reales de plata castella-
nos para ayuda ala expedicion de la guerra contra infieles: les concede su sanctidad ple-
naria relaxacion de las penas de purgatorio per modum suffragij: para que libren de las
penas consigan la gloria eterna: dōde siempre ternan cuydado de rogar a dios por quien
tanto bien les hizo. Y por quanto vos
distes dos reales de plata que es lo que se a tassado por el commissario general para en fas-
uor y ayuda del anima de y recibistes en vos esta bulla
les otorgada la indulgencia sobredicha. Dada a dias
del mes de año del nascimieto de nuestro saluador Jesu Christo de mil
e quinientos e quarenta e años.



J. eps lucen.
J. Lucen

